

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 15/09/2022 4:15:28 p. m.

Estado Nro.: 093

[*CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA*](#)

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2014-00134-00	Civil	Ruth María Arenas Echeverri	Omar Alberto Ramirez Florez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/09/2022
2021-00081-00	Civil	ENRIQUE CASTAÑEDA VELASQUEZ	CONSUELO DOLORES VELASQUEZ BER	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/09/2022
2021-00120-00	Civil	RUTH MARÍA ARENAS ECHEVERRI	CAROLINA SÁNCHEZ OBANDO	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/09/2022
2022-00041-00	Civil	Gabriel de Jesus Mejia	Federico Agudelo Diez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	15/09/2022

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
siendo las 8:00 a.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

Desfijado hoy, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022
siendo las 5:00 p.m.
LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2014-00134-00
Auto de Sustanciación No. 539

En conocimiento la respuesta obtenida de Bancolombia, a la orden dispuesta por el despacho; en la que informa la inviabilidad de la medida de embargo decretada, por saldo inembargable.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 093, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00081-00
Auto de Sustanciación No. 538

Informado por el apoderado de los interesados que la señora CLAUDIA CASTAÑEDA OSPINA, aparece registrada en la Registraduría Municipal de Rionegro, Antioquia; al tenor de lo dispuesto en el artículo 85.1 del CGP, se ordena librar oficio al Registrador Municipal de dicha localidad, para que expida el registro civil de nacimiento con efectos civiles para determinar el parentesco con su finado progenitor. Líbrese oficio con los insertos necesarios.

Conforme a lo dispuesto en auto del 18 de abril de 2022 (f.20), el apoderado de los interesados deberá notificar en la dirección física informada a DIEGO LEÓN y LINA CASTAÑEDA OSPINA, el REQUERIMIENTO para que declaren si aceptan o repudian la herencia, ordenamiento a la fecha sin cumplir no obstante los distintos requerimientos por parte del Juzgado al apoderado actuante.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 093, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2021-00120-00
Auto de Sustanciación No. 536

Al tenor del artículo 74 del CGP, en la forma y términos del poder conferido, se reconoce personería al abogado Alberto López Vásquez para continuar representando a la demandada Carolina Sánchez Obando, quien autorizada actuando en causa propia al tratarse de un asunto de mínima cuantía.

Al apoderado designado, se le remitirá el vínculo del proceso para que tenga acceso virtual al mismo, quien igualmente deberá comparecer a la audiencia presencial fijada para el día 20 de los corrientes a las 2 p.m., so pena hacerse acreedor a las sanciones advertidas en el auto del 10 de agosto hogano (f.56).

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 093, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Fredonia, Antioquia, quince de septiembre de
dos mil veintidós.

Radicado No. 05282-40-89-001-2022-00041-00
Auto de Sustanciación No. 537

Se incorpora al expediente el certificado expedido por la empresa de servicio postal INTER RAPIDISIMO, aportado por la apoderada del actor; documento que, para la notificación válida al demandado, debe estar acompañado de la copia cotejada y sellada por la empresa de servicio postal del comunicado de citación remitido, así previsto en el inciso 5 del numeral 3 del artículo 291 del CGP.

NOTIFIQUESE


JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 093, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 16 DE SEPTIEMBRE DE 2022

vínculo de acceso al micrositio

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia>

El Secretario, LUIS GUILLERMO ÁLVAREZ BEDOYA